



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD  
REGULAR**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOLIVARIANO**

**VIGENCIA 2013**

**CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y  
SANTA CATALINA.**

San Andrés Isla, mayo 13 de 2014

*Handwritten signature and date: mayo 14/2014*

*"Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo"*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [cgdsai@telecom.com.co](mailto:cgdsai@telecom.com.co) - [contraloriasai.gov.co](http://contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOLIVARIANO**

**JUSTINIANO BROWN BRYAN**

Contralor Departamental de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina

Equipo Directivo:

**JUSTINIANO BROWN BRYAN** - Contralor Departamental

**ELIZABETH RIVERA MARIMÓN** - Contralora Auxiliar

**STARLIN GRENARD BENT** - Profesional Especializado Dep. Responsabilidad Fiscal

**EDMUNDO MARTÍNEZ JESSIE** - Jefe Oficina de Planeación (C)

**SOLYMAR POMARE GORDON** - Jefe de Control Interno

**HAMILTON BRITTON BOWIE** - Profesional Especializado Dependencia de Auditoria y Participación Ciudadana

Comisión Auditora:

**ANA PATRICIA TAYLOR BENT** - Asesor GRI (C)

**CASTO MACHACADO CERPA** Profesional Universitario

**JOSÉ ANTONIO ARCHBOLD HOWARD** - Técnico Operativo - Coordinador

*“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”*





## TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
<b>1. DICTAMEN INTEGRAL</b>	
1.1 Concepto sobre Fenecimiento	
1.1.1 Control de Gestión	
1.1.2 Control de Resultados	
1.1.3 Control Financiero y Presupuestal	
1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables	
<b>2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>8</b>
<b>2.1. CONTROL DE GESTIÓN</b>	<b>8</b>
2.1.1 Factores Evaluados	8
2.1.1.1 Ejecución Contractual	8
2.1.1.2 Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta	12
2.1.1.3 Legalidad	13
2.1.1.4 Gestión Ambiental	13
2.1.1.5 Planes de Mejoramiento	13
2.1.1.6 Control Fiscal Interno	15
2.2 CONTROL DE RESULTADOS	16
<b>2.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL</b>	<b>16</b>
2.3.1 Estados Contables	17
2.3.1.1 Concepto de Control Interno Contable	18
2.3.2 Gestión Presupuestal	19
2.3.3 Gestión Financiera	19
<b>3 ANÁLISIS AL DERECHO DE CONTRADICCIÓN</b>	<b>20</b>
<b>4 CARACTERIZACIÓN DE LOS HALLAZGOS</b>	<b>22</b>
<b>5 BENEFICIO CONTROL FISCAL</b>	<b>24</b>

**ANEXOS:** Formato del modelo Plan de Mejoramiento en CD  
Encuesta de Satisfacción

*“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”*





San Andrés Isla, 13 de mayo de 2014  
CGD-203-14

Licenciada

**ALICIA JACKSON ARCHBOLD**

Rectora Institución Educativa Bolivariano.  
La Ciudad.

Asunto: Dictamen Integral de Auditoría Regular Vigencia 2013

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General, el Estado de cambio en el Patrimonio y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2013, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración de la Institución Educativa Bolivariano el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Administración de la Institución Educativa Bolivariano, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Componente Gestión que integra los factores: Gestión Contractual, Rendición y Revisión de Cuentas, Legalidad, Gestión Ambiental se evaluó el Proyecto Ambiental Educativo - PRAE, Planes de Mejoramiento, Control Fiscal Interno. El Componente de Resultados, se evaluó el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional – PEI y se determinó la Eficacia, Eficiencia, Efectividad y Coherencia. Y el Componente Financiero, se evaluó los factores Gestión Contable, Gestión Presupuestal, Gestión Financiera; que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por

*“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”*





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

consiguiente en la eficiente y efectiva producción de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el Cumplimiento de las disposiciones legales.

### 1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Con base en la calificación total de **92.2** puntos, resultante de la aplicación de la Matriz de evaluación de la gestión fiscal, la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, **FENECE** la cuenta de la Institución Educativa Bolivariano, para la vigencia fiscal correspondiente al año 2013.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOLIVARIANO VIGENCIA AUDITADA : 2013			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<b>1. Control de Gestión</b>	89.2	0.5	44.6
<b>2. Control de Resultados</b>	96.8	0.3	29.0
<b>3. Control Financiero</b>	93.0	0.2	18.6
Calificación total		1.00	<b>92.2</b>
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Información y documentos Institución Educativa Bolivariano  
Cálculos: Comisión de Auditoría

*“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”*





Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

### 1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría General del Departamento, como resultado de la auditoría adelantada en la Institución Educativa Bolivariano, conceptúa que el Control de Gestión, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **89.2** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOLIVARIANO VIGENCIA AUDITADA: 2013			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	95.0	0.65	61.8
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	92.1	0.03	2.8
3. Legalidad	89.1	0.06	5.3
4. Gestión Ambiental	100.0	0.06	6.0
5. Tecnologías de la comunicac. y la inform. (TICS)	0.0	0.00	0.0
6. Plan de Mejoramiento	50.0	0.10	5.0
7. Control Fiscal Interno	83.2	0.10	8.3
Calificación total		1.00	<b>89.2</b>
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Información y documentos Institución Educativa Bolivariano  
Cálculos: Comisión de Auditoría

### 1.1.2 Control de Resultados

La Contraloría General del Departamento, como resultado de la auditoría adelantada, en la Institución Educativa Bolivariano, conceptúa que el Control de Resultados, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **96.8** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

*“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”*





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOLIVAR VIGENCIA AUDITADA: 2013			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	96.8	1.00	96.8
Calificación total		1.00	<b>96.8</b>
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Información y documentos Institución Educativa Bolivariano  
Cálculos: Comisión de Auditoría

### 1.1.3 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría General del Departamento, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **93.0** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOLIVARIANO VIGENCIA AUDITADA 2013			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	90.0	0.70	63.0
2. Gestión presupuestal	100.0	0.10	10.0
3. Gestión financiera	100.0	0.20	20.0
Calificación total		1.00	<b>93.0</b>
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Información y documentos Institución Educativa Bolivariano  
Cálculos: Comisión de Auditoría

#### 1.1.3.1 Opinión sobre los estados contables

En nuestra opinión, los Estados Contables de la Institución Educativa Bolivariano, fielmente tomados de los libros oficiales, a 31 de diciembre de 2013, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica, Social y Ambiental y los Cambios en el Patrimonio para el año que terminó en esta fecha, de

*“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”*





conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, son **CON SALVEDADES**.

### **PLAN DE MEJORAMIENTO.**

La entidad debe presentar un plan de mejoramiento, que permita solucionar las deficiencias comunicadas en el informe definitivo de auditoría, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido de la presente comunicación, de la cual se deberán rendir avances trimestrales, a partir de la fecha de suscripción y acorde a lo dispuesto por los artículos 9º y 13º de la Resolución 010 de 2009, emanada de la Contraloría General del Departamento.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deben responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el ente de control fiscal territorial, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo. El documento debidamente diligenciado deberá ser enviado de manera física y magnética al despacho de la Contraloría General del Departamento en la avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE, Piso 3º.

De igual forma, se le solicita comedidamente, el diligenciamiento del formato de encuesta de satisfacción anexo, aclarando que las sugerencias manifestadas son muy importantes para la mejoría en el cumplimiento de nuestro objeto misional, remitir conjuntamente con el plan de mejoramiento.

Atentamente,

**JUSTINIANO BROWN BRYAN**

Contralor General del Departamento Archipiélago de  
San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Proyectó: Comisión Auditora

Revisó: Hamilton Britton Bowie – Profesional Especializado Auditoria y P.C.

*“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”*







## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 2.1 CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada en la Institución Educativa Bolivariano el concepto sobre el Control de Gestión es **FAVORABLE**, como consecuencia de la evaluación de los siguientes Factores:

#### 2.1.1. Factores Evaluados

##### 2.1.1.1. Ejecución Contractual

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Institución Educativa Bolivariano, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 336 de 2008 de rendición de cuentas Sistema Integral de Auditorias - SIA de la Contraloría Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se determinó que la Entidad celebró en la vigencia 2013 un total de 81 contratos por valor de \$223.122.000, distribuidos de la siguiente forma: veintiuno (21) Contratos de prestación de servicios por valor de \$21.409.000; once (11) Contratos de obras por valor de \$45.041.000; cuarenta y cinco (45) contratos de Suministros por valor de \$184.844.000 y cuatro (4) contratos por otros conceptos por valor de \$1.828.000.

**Cuadro-N°1 TIPOS DE CONTRATOS CELEBRADOS VIGENCIA 2013  
INSTITUCION EDUCATIVA BOLIVARIANO**

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$
PRESTACION DE SERVICIOS	21	21.409.000
OBRAS	11	45.041.000
SUMINISTRO	45	154.844.000
OTROS	4	1.828.000
<b>TOTAL</b>	<b>81</b>	<b>223.122.000</b>

Fuente: Información Rendida en el SIA  
Cálculos: Comisión de Auditoría





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Del Total de Contratos Celebrados por la Institución Educativa Bolivariano de la Vigencia Fiscal 2013, y tomando el 10% del error muestral la cual arrojó 11 contratos, resultante de la utilización del modelo de Aplicativo de muestreo, que es parte integral de la Guía de Auditoria Territorial.

Conforme lo anterior, se seleccionaron los contratos dando prioridad a la materialidad de los mismos, tomando en cuenta el tipo y el monto por lo cual se ordenaron de mayor a menor valor involucrando en la muestra los de mayor cuantía; lo que arroja:

Contratos de suministros, para un total de 9 - que son los Números 018, 074, 039, 083, 026, 019, 070, 025 y 09 de 2013.

Contratos de Obra, 2- Contratos Número 033, y 080 de 2013.

**Cuadro N°2 MUESTRA DE CONTRATOS**

Selección Muestra							
Clase	Población		% Participación	Muestra		% Participación	Contratos a Auditar
	Cantidad	Monto		Cantidad	Monto		
Obra	11	45.041.000	20.18	2	18.650.000	18.80	033 y 080 de 2013
Prestación de servicios	21	21.409.000	9.60				
Suministros	45	154.844.000	69.40	9	82.146.000	81.20	018, 074, 039, 083, 026, 019, 070, 025 y 09 de 2013.
Otros	4	1.828.000	0.82				
<b>Total</b>	<b>81</b>	<b>223.122.000</b>	<b>100%</b>	<b>11</b>	<b>100.796.000</b>	<b>100%</b>	
<b>Representatividad de la Muestra</b>							<b>45.17%</b>

Fuente: Información y documentos Institución Educativa Bolivariano  
Cálculos: Comisión de Auditoria





Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, es **EFICIENTE**, debido a la calificación de **95.0**, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOLIVARIANO VIGENCIA AUDITADA 2013											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES							Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido	
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública				Q
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	0	0	100	9	0	0	100	2	100.00	0.50	50.0
Cumplimiento deducciones de ley	0	0	100	9	0	0	100	2	100.00	0.05	5.0
Cumplimiento del objeto contractual	0	0	100	9	0	0	100	2	100.00	0.20	20.0
Labores de interventoría y seguimiento	0	0	100	9	0	0	100	2	100.00	0.20	20.0
Liquidación de los contratos	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.05	0.0
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>										<b>1.00</b>	<b>95.0</b>

Fuente: Información y documentos Institución Educativa Bolivariano  
Cálculos: Comisión de Auditoría

#### 2.1.1.1.1. Obra Pública

De un universo de once (11) contratos por valor de \$45.041.000 se auditaron dos (2); por valor de \$ 18.650.000, equivalente al 41.40% del valor total contratado de obras, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión, lo que arroja cumplimiento de los preceptos legales.

#### 2.1.1.1.2. Suministros

De un universo de cuarenta y cinco (45) contratos por valor de \$154.844.000 se auditaron nueve (9); por valor de \$82.146.000, equivalente al 53.05% del valor total contratado de suministros, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables, descritos en la matriz de calificación de gestión; lo que arroja cumplimiento de los preceptos legales.





## HALLAZGO

1. Se observa que en el artículo 6° del manual de contratación adoptado por la Institución, tienen definido que para la contratación de bienes y servicios cuya cuantía no supere los diez (10) salarios mínimos legales mensuales, el rector podrá adquirirlos solicitando una (1) sola propuesta o cotización, lo que presuntamente estaría en contravía del principio de transparencia igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad en la contratación pública, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 4791 de 2008, artículo 17 “Régimen de Contratación”, el artículo 13 de ley 715 de 2001, “Procedimientos de contratación de los Fondos de Servicios Educativos”

**Artículo 17, decreto 4791 de 2008. Régimen de Contratación.** La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados

**Artículo 13, ley 715 de 2001.** Procedimientos de contratación de los Fondos de Servicios Educativos. Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de servicios educativos a los que se refiere el artículo anterior, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse. Se harán con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso de los recursos públicos.



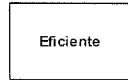


### 2.1.1.2 Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

Se emite una opinión **“EFICIENTE”** con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-2 RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.10	10.0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100.0	0.30	30.0
Calidad (veracidad)	86.8	0.60	52.1
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1.00</b>	<b>92.1</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de Calificación  
Cálculos: Comisión de Auditoría

### HALLAZGO

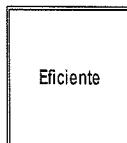
- La Institución Educativa Bolivariano, cargo los formatos F01-Catalogo de Cuentas y F05b Propiedad, planta y equipo –Inventarios, con información que no corresponde a la vigencia 2013, sino de la vigencia 2012, por lo tanto la rendición de la cuenta para la vigencia 2013, fue rendida sin la calidad requerida para la evaluación de la gestión fiscal de la Institución, en contravención de la resolución 336 de 2008.

### 2.1.1.3. Legalidad

Se emite una opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1 - 3 LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	81.8	0.40	32.7
De Gestión	84.0	0.60	50.4
<b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b>		<b>1.00</b>	<b>83.1</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Información y documentos Institución Educativa Bolivariano  
Cálculos: Comisión de Auditoría



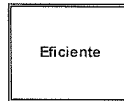


**2.1.1.4. Gestión Ambiental**

Se emite una opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-4 GESTIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	100.0	0.60	60.0
Inversión Ambiental	100.0	0.40	40.0
<b>CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL</b>		<b>1.00</b>	<b>100.0</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Información y documentos Institución Educativa Bolivariano  
Cálculos: Comisión de Auditoría

**2.1.1.5. Plan de Mejoramiento**

El Grado de Cumplimiento al Plan de Mejoramiento refleja una calificación de Cumple Parcialmente, con una puntuación de 50, acorde a lo dispuesto por la guía de auditoría (GAT) emanada de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

TABLA 1- 6 PLAN DE MEJORAMIENTO												
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido									
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	50.0	0.20	10.0									
Efectividad de las acciones	50.0	0.80	40.0									
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1.00</b>	<b>50.0</b>									
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Calificación</th> <th rowspan="4">Cumple Parcialmente</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumple</td> <td align="center">2</td> </tr> <tr> <td>Cumple Parcialmente</td> <td align="center">1</td> </tr> <tr> <td>No Cumple</td> <td align="center">0</td> </tr> </tbody> </table>				Calificación		Cumple Parcialmente	Cumple	2	Cumple Parcialmente	1	No Cumple	0
Calificación		Cumple Parcialmente										
Cumple	2											
Cumple Parcialmente	1											
No Cumple	0											

Fuente: Información y documentos Institución Educativa Bolivariano  
Cálculos: Comisión de Auditoría





## HALLAZGO

3. En seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito Por la Institución Educativa y conforme se define en el artículo 6° de la Resolución 010 de 2009 expedida por la Contraloría General del Departamento, como resultado de la evaluación realizada en el proceso de auditoría regular Vigencia 2013, mediante la utilización de la matriz de evaluación a la gestión fiscal, la cual arroja una calificación que **CUMPLE PARCIALMENTE**, con un puntaje de **50**, por cuanto no cumplieron con cuatro (4) de las ocho (8) acciones suscritas en el plan de mejoramiento por la Institución, además las acciones cumplidas no fueron efectivas de acuerdo al análisis efectuado, lo anterior contraviene la resolución 010 de 2009.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
$\frac{4}{8} \times 100 = 50$	Este indicador señala que de las 8 acciones evaluadas, la entidad dio cumplimiento a 4 lo que corresponde a un 50%
$\frac{4}{8} \times 100 = 50$	Este resultado establece que la entidad no dio cumplimiento a 4 acción equivalentes a un 50%

### Hallazgos que se mantienen:

1. Se presume que la Institución Educativa Bolivariano, presenta incumplimiento de la Resolución 357 de la Contaduría General de la Nación y del Instructivo 020 de diciembre de 2012 de la Contaduría General de la Nación de la misma forma, se evidencia cumplimiento parcial de las Resoluciones 354, 355 y 356 del 2007 y la Circular externa 011 de 1996 de la Contaduría General de la Nación.

No cumplió, por cuanto la Institución Educativa cambio la fecha establecida para cumplir la acción de mejora, sin ninguna comunicación al ente de control, fijándola para 20/05/2014, reflejando cumplimiento y efectividad de **0%**

4. Se presume que en la Institución Educativa Bolivariano, no se realizan inventarios físicos de elementos de consumo y devolutivos, por lo tanto no se concilian con contabilidad.





No cumplió, por cuanto la Institución Educativa cambio la fecha establecida para cumplir la acción de mejora, sin ninguna comunicación al ente de control, fijándola para 20/05/2014, reflejando cumplimiento y efectividad de **0%**

6. La Institución Educativa Bolivariano durante la vigencia 2012, presuntamente no ha realizado las gestiones necesarias para recaudar oportunamente los cánones de arrendamiento de la cafetería y kiosco de la Institución, cuya cifra a diciembre 31 de 2012 asciende a \$7.660.000.00, **desatendiendo los postulados de la Gestión Fiscal consagrados en la Ley 610 de 2000.**

No cumplió, por cuanto la Institución Educativa cambio la fecha establecida para cumplir la acción de mejora, sin ninguna comunicación al ente de control, fijándola para 20/05/2014, reflejando cumplimiento y efectividad de **0%**

7. En la Institución Educativa Bolivariano, se presume un inadecuado e ineficiente administración y control de los bienes de entidad, ya que a diciembre 31 de 2012 no presenta los inventarios individualizados y valorizados de la propiedad, planta y equipo, que soporten los registros contables de la entidad, **lo anterior en contravención de las normas técnicas relativas a los activos – propiedad planta y equipo del Plan General de contabilidad pública y los procedimientos contable para el reconocimiento y revelación de los hechos relacionados con la propiedad planta y equipo, Capítulo III, Título II, RCP, resoluciones 354, 355, 356 y 357 de 2007 y el instructivo 020 de diciembre de 2012.**

No cumplió, por cuanto la Institución Educativa cambio la fecha establecida para cumplir la acción de mejora, sin ninguna comunicación al ente de control, fijándola para 20/05/2014, reflejando cumplimiento y efectividad de **0%**

**2.1.1.6. Control Fiscal Interno**

Se emite una opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	89.9	0.30	27.0
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	80.3	0.70	56.2
<b>TOTAL</b>		<b>1.00</b>	<b>83.2</b>

Calificación	
<b>Eficiente</b>	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Información y documentos Institución Educativa Bolivariano  
Cálculos: Comisión de Auditoría

*“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”*





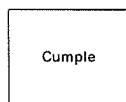


## 2.2 CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la Auditoria Adelantada, se emite el concepto **CUMPLE**, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 2-1 CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	100.0	0.20	20.0
Eficiencia	100.0	0.30	30.0
Efectividad	95.6	0.40	38.3
coherencia	85.0	0.10	8.5
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1.00	<b>96.8</b>

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0



Fuente: Información y documentos Institución Educativa Bolivariano  
Cálculos: Comisión de Auditoria

## 2.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el control financiero y presupuestal es **FAVORABLE**, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOLIVARIANO VIGENCIA AUDITADA 2013			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	90.0	0.70	63.0
2. Gestión presupuestal	100.0	0.10	10.0
3. Gestión financiera	100.0	0.20	20.0
Calificación total		1.00	<b>93.0</b>
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	<b>Favorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Información y documentos Institución Educativa Bolivariano  
Cálculos: Comisión de Auditoria





### 2.2.1. ESTADOS CONTABLES

La opinión es **CON SALVEDAD**, debido a la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3-1									
ESTADOS CONTABLES									
VARIABLES A EVALUAR					Puntaje Atribuido				
Total inconsistencias \$ (millones)					17.0				
Índice de inconsistencias (%)					9.7%				
<b>CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES</b>					<b>90.0</b>				
Calificación									
Sin salvedad	<=2%		Con salvedad						
Con salvedad	>2%<=10%								
Adversa o negativa	>10%								
Abstención	-								

Fuente: Información y documentos Institución Educativa Bolivariano  
Cálculos: Comisión de Auditoría

**Nota: Para todos los efectos las cifras presentadas en este aparte del informe se expresan en millones de pesos.**

Para la evaluación financiera de los estados contables de la Institución Educativa Bolivariano, con corte a diciembre 31 de 2013, se tuvo en cuenta el total de inconsistencias detectadas sobre los mismos, resultado de la sumatoria de los conceptos de sobreestimaciones, subestimaciones e incertidumbres de cada una de los grupos que conforman el balance, frente al activo total, como resultado del análisis, verificación y confrontación de la información suministrada por la administración que sirvió de base para preparar dichos estados contables. En este orden de ideas, el porcentaje resultado de dichas inconsistencias es del 9.7%, equivalente a \$17 millones, del total del activo cuyo valor es de \$176 millones, resultado que arroja una opinión **CON SALVEDADES**, como se refleja en el cuadro siguiente, acorde con los parámetros establecidos en la guía de auditoría de la Contraloría General del Departamento.





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

CALIFICACIÓN OPINIÓN ESTADOS CONTABLES			VALOR DIFERENCIAS ABSOLUTAS		
CODIGO	ACTIVOS	SALDO BALANCE	SOBRESTIMACION	INCERTIDUMBRE	TOTAL
11	Efectivo	76	0	0	0
14	Deudores	10	0	0	0
16	Propiedad, Planta y Equipo	77	0	17	17
19	Otros activos	14	0	0	0
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>176</b>	<b>0</b>	<b>17</b>	<b>17</b>
CODIGO	PASIVO Y PATRIMONIO	SALDO BALANCE	SOBRESTIMACION	INCERTIDUMBRE	TOTAL
22	Operaciones de crédito público y financiamiento con banca central	0	0	0	0
24	Cuentas por pagar	2	0	0	2
25	Obligaciones laborales y de seguridad social integral	0	0	0	0
27	Pasivos Estimados	0	0	0	0
31	Hacienda Pública	174			0
	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>176</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>17</b>
<b>TOTAL INCONSISTENCIAS</b>					<b>17</b>
<b>INDICE DE INCONSISTENCIA</b>					<b>9.70%</b>

Fuente: Información y documentos Institución Educativa Bolivariano  
Cálculos: Comisión de Auditoría

### 2.3.1.1. Concepto Control Interno Contable

Es pertinente señalar, que en la fase de ejecución del proceso auditor, no se evidenció que la Institución Educativa Bolivariano, se encuentre formalizado el Sistema de Control Interno Contable

## HALLAZGO

4. Se evidencia que la Institución Educativa Bolivariano, no tiene formalizado el sistema de control interno contable, por consiguiente no presentan la calificación como resultado de la evaluación del mismo.





## 2.2.2. Gestión Presupuestal

Se emite una opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3- 2 GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	100.0
<b>TOTAL GESTIÓN PRESUPUESTAL</b>	<b>100.0</b>

Con deficiencias	
<b>Eficiente</b>	2
Con deficiencias	1
<b>Ineficiente</b>	0

Eficiente

Fuente: Información y documentos Institución Educativa Bolivariano  
Cálculos: Comisión de Auditoría

## 2.2.3. Gestión Financiera.

Se emite una opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3- 3 GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	100.0
<b>TOTAL GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>100.0</b>

Con deficiencias	
<b>Eficiente</b>	2
Con deficiencias	1
<b>Ineficiente</b>	0

Eficiente

Fuente: Información y documentos Institución Educativa Bolivariano  
Cálculos: Comisión de Auditoría





### 3. ANÁLISIS AL DERECHO DE CONTRADICCIÓN

La Institución Educativa Bolivariano en oficio IBOL/094/2014 ejerció el derecho de contradicción a las observaciones señaladas en el Informe Preliminar de la Auditoria Regular Vigencia 2013, comunicados en oficio CGD-194-14 de fecha 07 de mayo de 2014, las cuales no fueron refutadas, por lo tanto se constituyen hallazgos y formarán parte del informe definitivo.

No.	OBSERVACION CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO	CONTRADICCIÓN INSTITUCION EDUCATIVA BOLIVARIANO	RESPUESTA CONTRALORIA
1	Se observa que en el artículo 6° del manual de contratación adoptado por la Institución, tienen definido que para la contratación de bienes y servicios cuya cuantía no supere los diez (10) salarios mínimos legales mensuales, el rector podrá adquirirlos solicitando una (1) sola propuesta o cotización, lo que presuntamente estaría en contravía del principio de transparencia igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad en la contratación pública, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 4791 de 2008, artículo 17 "Régimen de Contratación", el artículo 13 de ley 715 de 2001, "Procedimientos de contratación de los Fondos de Servicios Educativos"	Agradecemos las orientaciones brindadas y acataremos sus recomendaciones.	Se mantiene, por lo tanto continúa en firme como hallazgo y Formará parte del Informe Definitivo.





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

No.	OBSERVACION CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO	CONTRADICCION INSTITUCION EDUCATIVA BOLIVARIANO	RESPUESTA CONTRALORIA
2	La Institución Educativa Bolivariano, cargó los formatos F01-Catalogo de Cuentas y F05b Propiedad, planta y equipo –Inventarios, con información que no corresponde a la vigencia 2013, sino de la vigencia 2012, por lo tanto la rendición de la cuenta para la vigencia 2013, fue rendida sin la calidad requerida para la evaluación de la gestión fiscal de la Institución, en contravención de la resolución 336 de 2008	Agradecemos las orientaciones brindadas y acataremos sus recomendaciones..	Se mantiene, por lo tanto continúa en firme como hallazgo y Formará parte del Informe Definitivo.
3	En seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito Por la Institución Educativa Bolivariano, como resultado de la evaluación realizada en el proceso de auditoría regular Vigencia 2013, no cumplieron con cuatro (4) de las ocho (8) acciones suscritas en el plan de mejoramiento, lo anterior contraviene la resolución 010 de 2009.	Agradecemos las orientaciones brindadas y acataremos sus recomendaciones.	Se mantiene, por lo tanto continúa en firme como hallazgo y Formará parte del Informe Definitivo.
4	Se evidencia que la Institución Educativa Bolivariano, no tiene formalizado el sistema de control interno contable, por consiguiente no presentan la calificación como resultado de la evaluación del mismo.	Agradecemos las orientaciones brindadas y acataremos sus recomendaciones.	Se mantiene, por lo tanto continúa en firme como hallazgo y Formará parte del Informe Definitivo.





## 4 CARACTERIZACIÓN HALLAZGOS

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	HA	HD	HF	HS	HP
1	<p><b>Condición:</b> Manual de Contratación, establece contratación con cuantía menor a 10 smlv, con una sola cotización.</p> <p><b>Criterio:</b> Manual presuntamente en contravía del Decreto 4791 de 2008, artículo 17 “Régimen de Contratación”, el artículo 13 de ley 715 de 2001, “Procedimientos de contratación de los Fondos de Servicios Educativos</p> <p><b>Causa:</b> el manual no está acorde con los principios de la contratación pública.</p> <p><b>Efecto:</b> falta de objetividad en la selección de proveedores.</p> <p><b>Redacción del Hallazgo:</b> Se observa que en el artículo 6° del manual de contratación adoptado por la Institución, tienen definido que para la contratación de bienes y servicios cuya cuantía no supere los diez (10) salarios mínimos legales mensuales, el rector podrá adquirirlos solicitando una (1) sola propuesta o cotización, lo que presuntamente estaría en contravía del principio de transparencia igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad en la contratación pública, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 4791 de 2008, artículo 17 “Régimen de Contratación”, el artículo 13 de ley 715 de 2001, “Procedimientos de contratación de los Fondos de Servicios Educativos.</p>	X				
2	<p><b>Condición:</b> La institución Educativa Bolivariano rindió los formatos F01 y F05b, con información de la vigencia 2012, en vez de la del 2013 como correspondía.</p> <p><b>Criterio:</b> Rendición incorrecta en contravención de la Resolución 336 de 2008.</p> <p><b>Causa:</b> Presunta equivocación en la rendición.</p> <p><b>Efecto:</b> Información cargada al SIA, sin la calidad requerida para la evaluación de la entidad.</p> <p><b>Redacción del Hallazgo:</b> La Institución Educativa Bolivariano, cargo los formatos F01-Catalogo de Cuentas y F05b Propiedad, planta y equipo –Inventarios, con información que no corresponde a la vigencia 2013, sino de la vigencia 2012, por lo tanto la rendición de la cuenta para la vigencia 2013, fue rendida sin la calidad requerida para la evaluación de la gestión fiscal de la Institución, en contravención de la resolución 336 de 2008.</p>	X				





<b>3</b>	<b>Condición:</b> La institución Educativa Bolivariano, no cumplió con el plan de mejoramiento suscrito para la vigencia 2013.					
	<b>Criterio:</b> La Guía de Auditoria Territorial establece para la evaluación del cumplimiento del Plan de Mejoramiento el indicador: número de acciones cumplidas sobre el número de acciones programadas por 100.					
	<b>Causa:</b> la no mejora continúa de la institución educativa en su gestión fiscal.					
	<b>Efecto:</b> falta de confiabilidad.					
	<b>Redacción del Hallazgo:</b> En seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito Por la Institución Educativa Bolivariano, como resultado de la evaluación realizada en el proceso de auditoría regular Vigencia 2013, no cumplieron con cuatro (4) de las ocho (8) acciones suscritas en el plan de mejoramiento, lo anterior contraviene la resolución 010 de 2009.	<b>X</b>				
<b>4</b>	<b>Condición:</b> No presenta Informe de Evaluación del Control Interno Contable.					
	<b>Criterio:</b> Presunta inaplicación de la Resolución 357 de 2007, CGN y decreto 4791 de 2008, artículo 18º.					
	<b>Causa:</b> Se presume la no existencia de controles de los procesos contables.					
	<b>Efecto:</b> La no aplicación de la normatividad vigente.					
	<b>Redacción del Hallazgo:</b> Se evidencia que la Institución Educativa Bolivariano, no tiene formalizado el sistema de control interno contable, por consiguiente no presentan la calificación como resultado de la evaluación del mismo.	<b>X</b>				

### Resumen de Hallazgos

1. ADMINISTRATIVOS	<b>4</b>
2. DISCIPLINARIOS	0
3. PENALES	0
4. FISCALES	0
<b>TOTALES</b>	<b>4</b>







## 5. BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL

Se considera como beneficio del control fiscal el *grado de cumplimiento al Plan de Mejoramiento, conforme al puntaje de 50 obtenido.*

### GRUPO AUDITOR

**ANA PATRICIA TAYLOR BENT.**  
Asesor GRI ©

**CASTO MACHACADO CERPA**  
Profesional universitario

**JOSÉ ANTONIO ARCHBOLD HOWARD**  
Técnico Operativo- Coordinador de la Auditoría

REVISÓ:

**HAMILTON BRITTON BOWIE**  
Profesional Especializado  
Dependencia de Auditoría y P.C.

